Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N. M. A. T.

DISPOSICIÓN Nº 1448

BUENOS AIRES, 05 MAR 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-5122/12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma WM ARGENTINA S.A solicitó autorización para la venta de los Productos para Diagnóstico de uso profesional "in vitro" denominados 1) LIAISON® Anti-HBs II, 2) LIAISON® Anti-HBs II PLUS y 3) LIAISON® CONTROL Anti-HBs II.

Que por Disposición N° 0155/14, esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que en el citado acto administrativo hubo un error de tipeo en el articulo dos de la disposición correspondiente, siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º inciso 11) del Decreto 1490/92 y Decreto N° 1271/13.

DISPOSICIÓN Nº 1448

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N. M. A. T.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Articulo 2º de la Disposición Nº 0155/14 de esta Administración, el que quedará redactado de la siguiente manera: Acéptense los rótulos y manual de instrucciones obrantes a fojas 141 a 182 debiendo constar en los mismos que la fecha de vencimiento es la declarada por el elaborador impreso en los rótulos de cada partida.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación del certificado Nº 008011, cuando el mismo se encuentre acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, Archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nº 1-47-5122/12-1

DISPOSICIÓN Nº: 1448

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.